

VERSIÓN:

PÁGINA: 1 de 9

ÍNDICE

l.	LINEAMIENTOS GENERALES	2
II.	INFORMACIÓN ACADÉMICA Y METODOLÓGICA	2
	SECCIÓN 1: PROGRAMA DE INGLÉS	2
	SECCIÓN 2: METODOLOGÍA	3
	SECCIÓN 3: CLASES SINCRÓNICAS Y ACTIVIDADES ASINCRÓNICAS	4
III.	EXAMEN DE CLASIFICACIÓN (<i>PLACEMENT TEST</i>)	5
IV.	CURSOS DE INGLÉS OFRECIDOS POR EL CENTRO DE IDIOMAS	6
DIS	SPOSICIONES FINALES	7



TÍTULO: REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UPC: PROGRAMA DE INGLÉS CIBERTEC

CÓDIGO: SICA-REG-42 VERSIÓN:

PÁGINA: 2 de 9

I. LINEAMIENTOS GENERALES

- El Programa de Inglés Cibertec del Centro de Idiomas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (en adelante, "WeTALK" o el Programa, indistintamente), está dirigido a los alumnos de Cibertec y se desarrolla a través de actividades académicas a distancia -en línea- que se rigen por el presente Reglamento.
- 2. El régimen de estudios se organiza por cursos, que se desarrollan en ciclos académicos, cuyas fechas de inicio y finalización se publican en el calendario académico del Programa. Los ciclos académicos comprenden las semanas de dictado y evaluaciones, brindándose acceso al alumno al curso en la plataforma virtual de aprendizaje durante dicho periodo.
- 3. Cada curso del Programa consta de clases sincrónicas en línea y actividades virtuales asincrónicas y dispone de un instructor que acompaña las actividades en la plataforma virtual de aprendizaje; aplicándose evaluaciones parciales y finales virtuales, de acuerdo con la programación establecida en el calendario académico del Programa.
- 4. Debido a que cada curso del Programa es totalmente virtual y se basa en el uso de plataformas digitales en Internet, para evitar posibles inconvenientes durante su desarrollo, el alumno debe poder cumplir directamente o tener acceso a los siguientes requerimientos técnicos:
 - a. PC de escritorio o laptop. No se recomienda la conexión por *tablet* o dispositivo móvil, ya que pueden no ofrecer una experiencia adecuada.
 - b. Velocidad de Internet mínima de 5Mbps.
 - c. Utilizar el navegador de Internet Google Chrome.
 - d. Uso obligatorio de micrófono y cámara web durante las sesiones sincrónicas y trabajo asincrónico.
- Los problemas técnicos que puedan generarse durante el desarrollo del Programa por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior por parte del alumno no son de responsabilidad del Centro de Idiomas.

II. INFORMACIÓN ACADÉMICA Y METODOLÓGICA

SECCIÓN 1: PROGRAMA DE INGLÉS

6. El Programa de Inglés tiene una duración de seis *ciclos académicos*, que comprenden los cursos Inglés 0, Inglés 1, Inglés 2, Inglés 3, Inglés 4 e Inglés 5.

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
V°B° Secretario General	V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	17/07/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



TÍTULO: REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UPC: PROGRAMA DE INGLÉS CIBERTEC

CÓDIGO: SICA-REG-42 VERSIÓN:

PÁGINA: 3 de 9

- 7. Los cursos están alineados al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (CEFR, por sus siglas en inglés), situándose desde el nivel básico (A1) al intermedio (B2). Cada curso está compuesto por clases sincrónicas y actividades asincrónicas. Las clases sincrónicas implican la interacción en línea entre el alumno y el instructor, produciéndose en tiempo real.
- 8. Cada curso tiene una duración de 14 semanas en los ciclos regulares y 7 semanas en el ciclo intensivo de verano, en las cuales el alumno debe cumplir la totalidad de actividades y evaluaciones establecidas en el mismo. Para ello, deberá seguir escrupulosamente el cronograma establecido en el calendario académico publicado en el Aula Virtual.
- 9. Si un alumno tiene algún estudio previo del idioma inglés, puede solicitar rendir un examen de clasificación (*placement test*) antes de iniciar el Programa. Esta evaluación es gratuita para alumnos de Cibertec y se rinde en forma virtual, determinando el nivel de inglés en el cual les corresponderá matricularse.
- 10. Los alumnos que deseen llevar el Programa en el nivel preliminar (English 0) están exonerados de realizar el examen de clasificación de niveles.

SECCIÓN 2: METODOLOGÍA

- 11. Las clases se ofrecen bajo el enfoque de "Aprendizaje Invertido" (Flipped Learning), que requiere que el alumno asista a clases habiendo estudiado previamente las unidades correspondientes en la plataforma virtual de estudio y realizado las actividades programadas en el calendario académico, para su efectiva preparación y participación en las sesiones sincrónicas.
- 12. El alumno debe dedicar un mínimo de cinco horas semanales en cursos regulares o 10 horas semanales en *el curso intensivo de verano*, para efectuar las actividades asincrónicas, que incluyen ejercicios de comprensión oral y escrita, así como de gramática y vocabulario. Los instructores -a su vez- brindan retroalimentación en el Aula Virtual y establecen contacto directo con los alumnos en una clase sincrónica (videoconferencias de una hora *académica* de duración en cursos regulares o 2 horas *académicas* de duración en el *curso intensivo de verano*, tres veces por semana).
- 13. La realización de las actividades previstas en la plataforma virtual *de estudio* es de cumplimiento obligatorio por parte del alumno, quien debe realizarlas respetando las

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
V°B° Secretario General	V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	17/07/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



VERSIÓN:

PÁGINA: 4 de 9

fechas establecidas en el calendario del curso.

SECCIÓN 3: CLASES SINCRÓNICAS Y ACTIVIDADES ASINCRÓNICAS

- 14. Las clases sincrónicas programadas son dictadas en las fechas y horas previstas. Si por cualquier causa ello no se cumpliera, el instructor -bajo su responsabilidad- deberá recuperar la clase en otra fecha y hora, de común acuerdo con los alumnos y con conocimiento del Centro de Idiomas.
- 15. Las clases en días feriado calendario y días no laborables serán recuperadas y programadas para otra fecha y hora, de común acuerdo con la mayoría de los alumnos de la sección y con conocimiento del Centro de Idiomas.
- 16. Las grabaciones de las sesiones sincrónicas se encontrarán en el Aula Virtual hasta 30 días después de llevada a cabo la clase, siempre y cuando esté vigente el ciclo académico.
- 17. El alumno tendrá actividades asíncronas en la plataforma virtual de estudio cada semana, que serán evaluadas y calificadas según las rúbricas establecidas en el Programa.
- 18. La asistencia a clases y evaluaciones virtuales se rigen por las siguientes disposiciones:
 - a. La asistencia a las clases sincrónicas es obligatoria, ya que la participación *oral* en cada sesión es calificada, de acuerdo con las rúbricas establecidas en el Programa.
 - b. El alumno que no rinda una evaluación recibe cero de calificación.
 - c. No existe recuperación de notas o evaluaciones compensatorias a evaluaciones no rendidas o no presentadas.
- 19. Los alumnos deben mostrar una conducta proba. El plagio no es tolerado. Si el alumno envía sus actividades de producción oral y/o escrita utilizando contenido previamente ejemplificado en la plataforma *virtual de estudio*, por el instructor o proveniente de otras fuentes, obtendrá cero de calificación en la actividad correspondiente.
 - Constituyen faltas contra la probidad académica en los cursos del Programa de Inglés:
 - a. La suplantación de identidad al momento de participar en las sesiones en línea, al rendir cualquier evaluación virtual establecida por el Centro de Idiomas o al presentar una actividad de producción oral o escrita.



VERSIÓN:

PÁGINA: 5 de 9

- b. Intentar o realizar un plagio parcial o total al rendir una evaluación o presentar una tarea académica o actividad de producción escrita u oral o luego de su revisión por parte del instructor, usando cualquier medio, Internet, objeto o equipo para tal fin, en forma directa o valiéndose de terceros para ello.
- c. Alterar o falsear capturas de pantalla que sustentan consultas o reclamos presentados al instructor o a cualquier autoridad o área de la Universidad.
- d. Alterar, destruir, eliminar o sustraer una evaluación o tarea académica antes, durante o después de haberse rendido o enviado, aunque estuviese pendiente de calificación.
- e. La adquisición, acceso indebido y/o divulgación de los contenidos de cualquier evaluación académica previa a su aplicación.
- f. Alterar, destruir o sustraer listas, registros de notas, calificaciones, certificados, constancias y/o documentos académicos.
- g. Encargar u ofrecer el desarrollo de evaluaciones sincrónicas o asincrónicas del curso previo acuerdo o negociación.
- h. Otras faltas contra la probidad académica identificadas por el supervisor y/o Departamento de Idiomas-Área de Inglés UPC.

Los alumnos que comentan las faltas a, b, c, y d serán sancionados con calificación de cero en la evaluación correspondiente; y a los que cometan las faltas e, f y g se les sancionará con calificación de cero como nota final del curso y no podrán matricularse en ninguno de los cursos de Inglés en el siguiente ciclo.

- 20. El Departamento de Idiomas-Área de Inglés UPC establecerá la sanción respectiva por otras faltas contra la probidad académica identificadas por el supervisor y/o Departamento de Idiomas-Área de Inglés UPC, contempladas en el artículo 19.h.
- 21. La aprobación en cada curso del Programa se alcanza obteniendo un puntaje de 13 o más en la escala vigesimal al finalizar el curso. Si el alumno obtiene un puntaje menor a 13 como promedio final, será desaprobado.

III. EXAMEN DE CLASIFICACIÓN (*PLACEMENT TEST*)

- 22. El examen de clasificación o *placement test* es el medio de evaluación cuyo resultado le indica al alumno el curso en el que le corresponde matricularse de acuerdo con su dominio del idioma inglés. Su resultado es inapelable y tiene las siguientes características:
 - a. Programación: Para rendir el examen de clasificación, el alumno se inscribirá a través de un asesor educativo, quien estará a cargo de programar el examen.

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
V°B° Secretario General	V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	17/07/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UPC: PROGRAMA DE INGLÉS CIBERTEC

CÓDIGO: SICA-REG-42 VERSIÓN:

PÁGINA: 6 de 9

- Requisitos: El alumno debe confirmar su participación en la evaluación al asesor educativo para que sea programado en la fecha acordada y máximo una vez por semestre.
- c. El examen es de opción múltiple y comprende temas relacionados al uso del idioma (gramática y vocabulario), comprensión de lectura y comprensión auditiva, entre otros, cuyo contenido puede cambiar a discreción del Centro de Idiomas.
- d. Se sugiere al alumno cumplir con los siguientes requisitos tecnológicos mínimos y condiciones para rendir el examen de clasificación (*placement test*):
 - i. Windows 10 en adelante o MAC OS X en adelante.
 - ii. Navegador Google Chrome actualizado.
 - iii. Webcam y headset (audífono y micrófono) en buen estado.
 - iv. Un mínimo de 3 Mbps de ancho de banda.
 - v. Extensión SUMADI instalada.
 - vi. Conectarse puntualmente.
 - vii. Ubicarse en un área tranquila y sin interrupciones durante el examen.
 - viii. No hacer uso de servicio de *streaming* en el lugar donde se rinde el examen.
 - ix. La prueba no debe ser rendida desde un celular.

IV. CURSOS DE INGLÉS OFRECIDOS POR EL CENTRO DE IDIOMAS

- 23. Los cursos de inglés del Centro de Idiomas se rigen por las siguientes disposiciones:
 - a. Si un alumno no rinde el examen de clasificación y desea llevar los cursos de inglés del Centro de Idiomas, tendrá que empezar por el curso preliminar (Inglés 0).
 - b. Los cursos de inglés del Centro de Idiomas no cuentan con la opción de sustitución de nota ni de recuperación de una evaluación no rendida.
 - c. El progreso de los alumnos en su dominio del idioma inglés depende de su conocimiento previo, capacidad intelectual, esfuerzo y planificación académica; siendo ello la base para que logren el nivel de competencia requerido. El cumplimiento efectivo de todas las actividades en las plataformas del curso es fundamental para tal fin.
- 24. Se permiten cambios de nivel y sección a la matrícula por razones reglamentarias, ajenas al alumno y otras que autorice la Secretaría Académica WeTALK.
- 25. El alumno que se matricula en cualquiera de los cursos de inglés que el Centro de Idiomas ofrece no puede retirarse del mismo. Una vez matriculado, el alumno deberá cancelar el íntegro del monto de facturación del curso. No se reembolsará el monto cancelado ni podrá transferirse a otro periodo académico.

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
V°B° Secretario General	V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	17/07/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



VERSIÓN:

PÁGINA: 7 de 9

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los alumnos de Cibertec que se matriculen en el Programa del Centro de Idiomas de la *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (*UPC) mantienen su condición de alumnos de Cibertec, la misma que no varía con la matrícula al Programa.

SEGUNDA: El Centro de Idiomas resolverá cualquier caso no contemplado en el presente Reglamento, preservando su sentido y finalidad.

TERCERA: El programa de Inglés del Centro de Idiomas WeTALK comprende la puesta a disposición de la plataforma de aprendizaje del idioma inglés. La plataforma de aprendizaje es licenciada por su titular a favor de la UPC para prestar los servicios de enseñanza del idioma bajo la modalidad de licenciamiento "como es" ("as is"), por lo que no se podrán efectuar modificaciones, cambios o variaciones a la misma. Tampoco se podrán efectuar modificaciones al currículo ni al sistema de evaluaciones.

VERSIÓN:

PÁGINA: 8 de 9

Anexo 1:

Equivalencia de cursos del Programa WeTALK CIBERTEC, Programa Alumnos UPC, Programa WeTALK Externos y Programa WeTALK UPN

Los alumnos que hayan cursado el Programa Alumnos UPC, el Programa WeTALK Externos o el Programa WeTALK UPN el ciclo anterior y deseen continuar sus estudios siguiendo los cursos ofrecidos por el Programa WeTALK CIBERTEC, podrán hacerlo según la siguiente tabla, a criterio del Centro de Idiomas y mediante trámite de convalidación:

Programa de procedencia: WeTALK Externos y Alumnos UPC	Programa de destino: WeTALK CIBERTEC	
Curso aprobado	Curso a llevar	
Ninguno	Inglés 0 (remedial)	
Inglés 0	Inglés 1	
Inglés 1	Inglés 2	
Inglés 2	Inglés 3	
Inglés 3	Inglés 4	
Inglés 4	Inglés 5	

Programa de procedencia: WeTALK UPN	Programa de destino: WeTALK CIBERTEC
Curso aprobado	Curso a llevar
Ninguno	Inglés 0 (remedial)
Beginner	Inglés 1
High Beginner	Inglés 2
Basic	Inglés 3
Low Intermediate	Ingles 4
Intermediate	Inglés 5

	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
	V°B° Secretario General	V°B° Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	17/07/2023
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad			



TÍTULO: REGLAMENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UPC: PROGRAMA DE INGLÉS CIBERTEC

CÓDIGO: SICA-REG-42

VERSIÓN:

PÁGINA: 9 de 9

Revisado por:	Aprobado por:	Fecha:
Diego Vega Secretario General	Sara Miller Directora del Departamento de Idiomas-Área de Inglés	17/07/2023